

JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, nueve (9) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Radicado	05001 31 03 020 2020 00066 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Gloria Gilma Mora Herrera
Demandado	Promotora Palma Real S.A.
Decisión	Informa y requiere

El apoderado de la parte demandante solicita se ponga en conocimiento la respuesta que Trasunión, así como Alianza Fiduciaria, han emitidos frente a la información requerida y medida cautelar dispuesta por el Despacho, respectivamente. No obstante, sobre el particular el Juzgado no ha recibido respuesta por parte de Trasunión –entidad a la que se ofició el pasado16 de septiembre- y, en lo que concierne a las medidas cautelares, los oficios serán remitidos a las autoridades respectivas una vez la parte interesada lo solicite y suministre los correos electrónicos que permitan comunicar de forma efectiva las cautelas.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas Juez

S.M

Firmado Por:

OMAR VASQUEZ CUARTAS JUEZ CIRCUITO JUZGADO 020 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ea31f4d20f81c6e05ab1ae81e11e8120b07d934a395b0f7e146ac39379fe7b 45

Documento generado en 08/11/2020 08:05:43 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica